

CONSTANCIA SECRETARIAL: Guaca, junio 22 de 2022. Al despacho en la fecha informando que desde el 25 de abril de 2018 s recibió respuesta del Banco Agrario en cuanto al tema de Medidas Cautelares. Para proveer, según corresponda.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACA
SANTANDER**

Guaca, veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes la respuesta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en virtud del proceso **6831840890012017-00052-00** que cursa ante este Despacho.

Lo anterior, en relación con la petición de Medidas cautelares solicitada por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PPOMISCOU MUNICIPAL DE GUACA (S)

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 22 **DE JUNIO DE 2022** se notifica vía virtual mediante el micrositio del PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado Electrónico No.031/2022.



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES
SECRETARIA